

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

18004 *Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Marcos Luis Monteagudo Iniesta.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, en Sentencia número 615/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Marcos Luis Monteagudo Iniesta, con DNI número ***0819**, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, como autor penalmente responsable de un delito continuado de revelación de secretos del artículo 417.1 del Código Penal, a las penas de quince meses de multa con la cuota diaria de diez euros e inhabilitación especial para el desempeño de empleo o cargo público, específica y singularmente el de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía por tiempo de dos años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme.»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Marcos Luis Monteagudo Iniesta, por la pena de inhabilitación especial para empleo y cargo público a la que ha sido condenado.

Madrid, 27 de julio de 2023.—El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.